



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 29 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia de la exposición informativa ofrecida por el Representante Permanente de Estonia, Sven Jürgenson, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, en relación con la videoconferencia sobre el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, celebrada el jueves 25 de marzo de 2021 (véase el anexo I). El representante del Sudán también formuló una declaración (véase el anexo II).

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y la declaración se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Linda **Thomas-Greenfield**  
Presidenta del Consejo de Seguridad



**Anexo I****Exposición informativa del Representante Permanente de Estonia, Sven Jürgenson, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, que abarca el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2020 y el 24 de marzo de 2021.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité publicó su informe anual correspondiente al año 2020 (S/2020/1209), que puede consultarse en el sitio web del Comité; el Comité celebró dos consultas oficiosas oficiosas en formato de videoconferencia privada, y recibió y examinó el informe final (S/2021/40) del Grupo de Expertos sobre el Sudán y la última actualización trimestral.

El Grupo de Expertos sobre el Sudán presentó su informe final al Comité en diciembre de 2020. Los miembros del Comité examinaron el contenido y las recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos el 11 de enero de 2021, durante las consultas oficiosas oficiosas virtuales. Tras esas deliberaciones del Comité, este estudió las medidas de seguimiento. A este respecto, el Comité emitió un comunicado de prensa el 25 de febrero, en el que instaba a los movimientos firmantes del Acuerdo de Paz de Yuba a dejar de reclutar combatientes, en violación del Acuerdo, incluso en los campamentos de desplazados internos (SC/14449). El Comité también instó a los principales grupos no signatarios de Darfur a que entablaran conversaciones de paz con el Gobierno del Sudán cuanto antes. En nombre del Comité, dirigí una carta de fecha de 25 de febrero de 2021 al Representante Permanente de Sudán ante las Naciones Unidas, reiterando algunas de las recomendaciones del Grupo. El 4 de marzo de 2021, el Comité recibió una carta con la respuesta del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Sudán. El informe final del Grupo se puso a disposición del público el 13 de enero de 2021.

El 23 de febrero de 2021, el Comité celebró consultas oficiosas oficiosas virtuales con el Sudán, el Chad, Egipto, Eritrea, Etiopía, Libia y Uganda. Esta fue la séptima octava reunión del Comité con el Sudán y los Estados de la región para examinar la aplicación de las medidas. También se alentó a los Estados invitados a que expresaran sus opiniones sobre el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán.

Después de una exposición informativa que ofreció el Grupo de Expertos, el Sudán y los Estados de la región expresaron su agradecimiento por la oportunidad de presentar sus opiniones sobre el informe final al Comité y al Grupo. El Sudán subrayó que la situación en Darfur había mejorado considerablemente en comparación con la de 2005, cuando se impusieron las sanciones. El Sudán expresó su disposición a trabajar con el Comité para establecer “puntos de referencia clave claros, bien definidos y medibles” para revisar las medidas impuestas contra el Gobierno del Sudán con el objetivo final de levantar el régimen de sanciones. Todos los Estados vecinos apoyaron al Sudán en sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo de Paz de Yuba y expresaron su compromiso de aplicar las sanciones. El Sudán y los Estados de la región señalaron además su voluntad de cooperar con el Comité y el Grupo de Expertos para promover la paz en el Sudán y en la región.

En cuanto a la solicitud de supresión de nombres de la lista presentada por el Sudán, el Comité suprimió el nombre de una persona, Adam Yacub Sharif, de la lista de sanciones 1591 y se opuso a la supresión del nombre de otra persona. El Comité sigue estudiando la solicitud de exclusión de la lista de las dos personas restantes.

El 11 de marzo de 2021, el Comité recibió el cuarto informe trimestral del Grupo. El Grupo nos presentó información actualizada sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, la dinámica regional, la situación de los grupos armados en la región y la violencia intercomunitaria. En relación con el informe del Grupo, quisiera señalar a la atención del Consejo lo siguiente.

En los primeros meses de 2021, el proceso de paz en Darfur continuó y alcanzó una nueva e importante etapa. Los combates entre las fuerzas del Gobierno del Sudán contra las facciones rebeldes en Darfur han disminuido notablemente. Sin embargo, los enfrentamientos entre facciones rebeldes escindidas continuaron en partes de Yebel Marra. También hubo varios enfrentamientos entre comunidades. El Gobierno del Sudán adoptó algunas medidas para responder a esos enfrentamientos. Sin embargo, sigue siendo de vital importancia que se adopten más medidas para mejorar la protección de los civiles de las comunidades de Darfur, y es necesario agilizarlas.

El 11 de marzo de 2021, el Secretario General nombró a los expertos que formarán parte del Grupo hasta el 12 de marzo de 2022.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar que el régimen de sanciones se estableció con el único propósito de ayudar a lograr la paz en Darfur. No se trata de castigar al Sudán, sino de apoyar el logro de una paz sostenible. El Comité 1591 reitera que se ha comprometido a colaborar con el Sudán y todos los interesados pertinentes para que eso se haga realidad.

**Anexo II****Declaración de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) por su exposición informativa sobre el informe trimestral relativo a la labor del Comité.

En los últimos años, el Sudán ha afirmado una y otra vez su posición coherente en relación con las medidas punitivas impuestas al país en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, a saber, que esas sanciones ya no son coherentes con la situación sobre el terreno en Darfur, en comparación con la que imperaba cuando se impusieron en 2005. El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) ha declarado en repetidas ocasiones, y de forma alentadora, que el objetivo de las sanciones no es castigar al Sudán, sino promover la paz y la estabilidad. A este respecto, queremos señalar que el Gobierno de transición del Sudán ha estado trabajando durante los últimos meses para alcanzar una solución política integral en el Sudán que silencie las armas y permita a los civiles de Darfur disfrutar de la paz, la seguridad y la estabilidad.

El Acuerdo de Paz de Yuba se celebró en este contexto y ahora el Gobierno y sus asociados para la paz lo están aplicando. El Consejo Soberano y el Consejo de Ministros se han reconfigurado para incluir a los líderes de las partes en el proceso de paz de Yuba. El primer grupo de las Fuerzas del Ejército de Liberación del Sudán ha llegado a Jartum y a Darfur para poner en práctica los arreglos de seguridad y formar la Fuerza Conjunta de Protección de los Civiles. El Mecanismo Nacional de Protección de los Civiles celebró una reunión la semana pasada para examinar el despliegue de esa fuerza en la región de Darfur. Tras la reunión, el Mecanismo anunció que el 70 % de la fuerza de seguridad conjunta había llegado a Darfur. Se decidió que el Mecanismo se trasladaría a los estados de Darfur Septentrional, Darfur Central y Darfur Meridional para evaluar la situación sobre el terreno. Posteriormente se trasladará a Darfur Occidental y Darfur Oriental con el mismo fin.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar que el Gobierno está decidido a seguir mejorando la situación de la seguridad en Darfur mediante la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, la recolección de armas sin licencia, la defensa de la justicia y la rendición de cuentas, la aplicación del Plan Nacional para la Protección de los Civiles, la participación del movimiento Abdul Wahid en el proceso de paz y la adopción de medidas para evitar los enfrentamientos entre comunidades.

Ante la evolución positiva de los acontecimientos en Darfur, el Consejo de Seguridad debería poner fin a estas sanciones. El levantamiento de las sanciones permitirá al Gobierno reconstruir y reforzar la capacidad de las fuerzas de seguridad y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para mantener y reforzar la paz no solo en Darfur, sino también en toda la región, donde los grupos de la delincuencia organizada se dedican a veces a la trata de personas y al tráfico de armas junto con otras actividades delictivas transnacionales. A este respecto, agradecemos al Comité que haya suprimido de la lista el nombre de Adam Yacub Sharif, y esperamos que se eliminen inmediatamente de la lista los nombres de las otras dos personas, dado que, según los documentos justificantes que proporcionamos en la solicitud de eliminación, no hay motivos para incluir a esas personas en la lista.

En febrero, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2562 (2021), en la que se prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un año. En uno de sus párrafos, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe, tras consultar con una serie de partes interesadas, incluido el Gobierno del Sudán, que incluyera

recomendaciones sobre parámetros de referencia clave claros y bien definidos, que pudieran servir de orientación al Consejo para revisar el régimen de sanciones. El Sudán está totalmente dispuesto a trabajar de forma constructiva con la Secretaría y los miembros del Consejo para elaborar esos parámetros de referencia y poner fin a las sanciones.

---